

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14883 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 169.5/06 referente al concursado Sociedad Cooperativa Andaluza "La Esperanza", con CIF F-23005515 y domicilio en calle Cruz, s/n, Navas de San Juan, por auto de fecha 15 de marzo de 2013 ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de La Esperanza, SC.A, y el archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Se acuerda la extinción de la sociedad la Sociedad Cooperativa la Esperanza.

Jaén, 18 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130018059-1